



ADMINISTRACIÓN
GENERAL
DEL ESTADO

ANEXO I:
Solicitud de autorización de residencia y trabajo
(Disposición transitoria tercera.1 del R.D.2393/2004)

REGISTRO

EMPRESARIOS

1) DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA O NOMBRE Y APELLIDOS DEL EMPRESARIO/A INDIVIDUAL											
ACTIVIDAD ECONÓMICA	CIF / NIF										
	CÓDIGO CUENTA COTIZACIÓN										
DOMICILIO : CALLE/PLAZA							Nº	PISO	ESC.	PUERTA	CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO	FAX			CORREO ELECTRÓNICO					

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EN LOS CASOS DE EXCEPTUACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTACIÓN PERSONAL:

NOMBRE Y APELLIDOS										NIF	
TÍTULO POR EL QUE OSTENTA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA											

Nº DE TRABAJADORES EXTRANJEROS CONTRATADOS ACOGIÉNDOSE A LA DISP. TRANSITORIA 3ª DEL R.D.2393/2004

El empresario o empleador firmante de la presente solicitud DECLARA no encontrarse incurso en ninguno de los supuestos de denegación de una solicitud de autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena contenidos en el artículo 53.1.d), e) y k) del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, aprobado por Real Decreto 2393/2004, es decir:

- No haber amortizado, en los doce meses inmediatamente anteriores a la presente solicitud, por despido improcedente o nulo declarado por sentencia o reconocido como tal en acto de conciliación, o por las causas previstas en los artículos 50, 51 y 52.c) del Estatuto de los Trabajadores, excepto en los casos de fuerza mayor, los puestos que pretende cubrir.
- No haber sido sancionado mediante resolución firme en los últimos doce meses por infracciones calificadas como muy graves en la Ley Orgánica 4/2000, o por infracciones en materia de extranjería calificadas como graves o muy graves en la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 5/2000.
- No haber sido condenado mediante sentencia firme por delitos contra los derechos de los trabajadores o contra extranjeros.

2) DATOS DEL TRABAJADOR EXTRANJERO:

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO									
NOMBRE		FECHA DE NACIMIENTO		<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>							
LUGAR DE NACIMIENTO		Nº DE PASAPORTE		<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>							
PAIS DE NACIMIENTO		SEXO		ESTADO CIVIL							
NOMBRE DEL PADRE		<table border="1"> <tr> <td>V</td><td>M</td> </tr> </table>		V	M	<table border="1"> <tr> <td>S</td><td>C</td><td>V</td><td>D</td> </tr> </table>		S	C	V	D
V	M										
S	C	V	D								
DOMICILIO EN ESPAÑA: CALLE/PLAZA		Nº	PISO	ESC.	PUERTA						
CÓDIGO POSTAL		LOCALIDAD		PROVINCIA	TEL						
<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>											
PROFESIÓN		PUESTO DE TRABAJO OFERTADO (OCUPACIÓN)		PROVINCIA DEL CENTRO DE TRABAJO							
FECHA DEL EMPADRONAMIENTO		MUNICIPIO Y PROVINCIA DEL EMPADRONAMIENTO									

3) DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

DOMICILIO : CALLE/PLAZA		Nº	PISO	ESC.	PUERTA	CÓDIGO POSTAL							
						<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>							
LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO									

....., de de 2005.

Firma del empresario o empleador solicitante:

Los extranjeros gozan en España de los derechos y libertades reconocidos en el Título I de la Constitución española en los términos establecidos en los Tratados Internacionales, en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por las Leyes Orgánicas 8/2000, 11/2003 y 14/2003, y en las leyes que regulen el ejercicio de cada uno de ellos.

Las normas relativas a los derechos fundamentales de los extranjeros se interpretan de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y con los Tratados y Acuerdos internacionales sobre las mismas materias vigentes en España, sin que pueda alegarse la profesión de creencias religiosas o convicciones ideológicas o culturales de signo diverso para justificar la realización de actos o conductas contrarios a las mismas, encontrándose vinculados los extranjeros que se hallen en España por la normativa penal vigente de idéntica manera que los ciudadanos españoles, normativa que incluye entre otros hechos constitutivos de delitos y castigados con la correspondiente pena a determinar por la Autoridad Judicial, la mutilación genital femenina.



ADMINISTRACIÓN
GENERAL
DEL ESTADO

ANEXO I:
Solicitud de autorización de residencia y trabajo
(Disposición transitoria tercera.1 del R.D.2393/2004)

REGISTRO

EMPRESARIOS

1) DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA O NOMBRE Y APELLIDOS DEL EMPRESARIO/A INDIVIDUAL											
ACTIVIDAD ECONÓMICA	CIF / NIF										
	CÓDIGO CUENTA COTIZACIÓN										
DOMICILIO : CALLE/PLAZA							Nº	PISO	ESC.	PUERTA	CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO	FAX			CORREO ELECTRÓNICO					

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EN LOS CASOS DE EXCEPTUACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTACIÓN PERSONAL:

NOMBRE Y APELLIDOS										NIF	
TÍTULO POR EL QUE OSTENTA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA											

Nº DE TRABAJADORES EXTRANJEROS CONTRATADOS ACOGIÉNDOSE A LA DISP. TRANSITORIA 3ª DEL R.D.2393/2004

El empresario o empleador firmante de la presente solicitud DECLARA no encontrarse incurso en ninguno de los supuestos de denegación de una solicitud de autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena contenidos en el artículo 53.1.d), e) y k) del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, aprobado por Real Decreto 2393/2004, es decir:

- No haber amortizado, en los doce meses inmediatamente anteriores a la presente solicitud, por despido improcedente o nulo declarado por sentencia o reconocido como tal en acto de conciliación, o por las causas previstas en los artículos 50, 51 y 52.c) del Estatuto de los Trabajadores, excepto en los casos de fuerza mayor, los puestos que pretende cubrir.
- No haber sido sancionado mediante resolución firme en los últimos doce meses por infracciones calificadas como muy graves en la Ley Orgánica 4/2000, o por infracciones en materia de extranjería calificadas como graves o muy graves en la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 5/2000.
- No haber sido condenado mediante sentencia firme por delitos contra los derechos de los trabajadores o contra extranjeros.

2) DATOS DEL TRABAJADOR EXTRANJERO:

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO									
NOMBRE		FECHA DE NACIMIENTO		<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>							
LUGAR DE NACIMIENTO		Nº DE PASAPORTE		<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>							
PAIS DE NACIMIENTO		SEXO		ESTADO CIVIL							
NOMBRE DEL PADRE		<table border="1"> <tr> <td>V</td><td>M</td> </tr> </table>		V	M	<table border="1"> <tr> <td>S</td><td>C</td><td>V</td><td>D</td> </tr> </table>		S	C	V	D
V	M										
S	C	V	D								
DOMICILIO EN ESPAÑA: CALLE/PLAZA		Nº	PISO	ESC.	PUERTA						
CÓDIGO POSTAL		LOCALIDAD		PROVINCIA	TEL						
<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>											
PROFESIÓN		PUESTO DE TRABAJO OFERTADO (OCUPACIÓN)		PROVINCIA DEL CENTRO DE TRABAJO							
FECHA DEL EMPADRONAMIENTO		MUNICIPIO Y PROVINCIA DEL EMPADRONAMIENTO									

3) DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

DOMICILIO : CALLE/PLAZA		Nº	PISO	ESC.	PUERTA	CÓDIGO POSTAL							
						<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>							
LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO									

....., de de 2005.

Firma del empresario o empleador solicitante:

Los extranjeros gozan en España de los derechos y libertades reconocidos en el Título I de la Constitución española en los términos establecidos en los Tratados Internacionales, en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por las Leyes Orgánicas 8/2000, 11/2003 y 14/2003, y en las leyes que regulen el ejercicio de cada uno de ellos.

Las normas relativas a los derechos fundamentales de los extranjeros se interpretan de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y con los Tratados y Acuerdos internacionales sobre las mismas materias vigentes en España, sin que pueda alegarse la profesión de creencias religiosas o convicciones ideológicas o culturales de signo diverso para justificar la realización de actos o conductas contrarios a las mismas, encontrándose vinculados los extranjeros que se hallen en España por la normativa penal vigente de idéntica manera que los ciudadanos españoles, normativa que incluye entre otros hechos constitutivos de delitos y castigados con la correspondiente pena a determinar por la Autoridad Judicial, la mutilación genital femenina.